

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez da Primera Instancia da Circuito n° 19, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/OTROS s/EJECUCION FISCAL (Expte. N° 765-Año 2011), se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula N° 897 (fs. 83), proceda a vender en pública subasta el día 07 de marzo del 2014 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, un inmueble sito en calle Libertad N° 457, de la localidad da San Carlos Sud, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 44/100 (\$ 9.248,44); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el inmueble que a continuación se transcribe según título: "Un lote de terreno baldío, ubicado en el pueblo San Carlos Sud, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, designado como lote Número Cinco en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Néstor R. Portmann en enero de 1969, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia con fecha 28 de marzo de ese mismo año, bajo el N° 53.828, dicho lote número cinco mide: once metros de frente al Oeste sobre calle (Hernandarias) Hernando Arias de Saavedra, que empieza a contarse a los sesenta y dos metros cincuenta y un centímetros hacia el Norte a partir de la esquina Sud-Oeste de la manzana a que pertenece, formada dicha esquina por la intersección de las calles Juan Baltasar Maciel y Hernando Arias de Saavedra ya citada, con igual contra frente al Este, por un fondo de veinte metros sesenta y dos centímetros en su lado Norte y veinte metros cuarenta y tres centímetros en su lado Sud, encerrando una superficie de doscientos veinte y cinco metros setenta y seis centímetros cuadrados. Estos lotes por estar unidos y adheridos entre sí, lindan: con propiedad de don Domingo Juan Tempo al Norte, al Sud, con lote número cuatro del mismo plano, al este con propiedad de Jacob Telaga; y al Oeste, con la mencionada calle Hernando Arias de Saavedra. Todo según Título. Informa el Registro General (fs. 98/99/100/101): Que la accionada es la titular del inmueble que se encuentra inscripto al Tomo 0240 Par, Folio 1248, Nro. 042422, Dpto. Las Colonias; que no registra inhibiciones; que no registra hipotecas; que si registra embargo; Traba 04/01/12; Aforo 001485; Monto: \$ 8.876,29; Expte. N° 765/2011, tramitado ante; Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.- Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 71/72/73) que bajo el n° de partida 09-27-00-098087-00018 adeuda a la fecha 15/06/2012 la suma de \$ 493,84.- Informa la Comuna de San Carlos Sud (fs. 84/85/88/87/88/89/70) que a la fecha 07/06/2012 la suma de \$ 15.257,46.- de la Constatación (fs. 75) realizada el 04/06/2012 por el Juez Comunal de San Carlos Sud surge lo siguiente: "... La vivienda en precaria, de ladrillo y chapa, con piso de tierra. Tiene un solo ambiente y un baño sin instalar. Cuenta con luz eléctrica, no tiene conexión de agua. Su frente oeste da sobre calle sin asfaltar y está ubicada a dos cuadras de la avenida principal, a dos cuadras y media de la escuela y a seis cuadras del centro cívico y del Samco local.- Condiciones: El inmueble a subastar se encuentra inscripto bajo el N° 042422, tomo 240 Par, Folio 01248, del Dpto. Las Colonias, sección "Propiedades" del registro General de la Propiedad. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio el que se pondrá cargo cruzado la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formara "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirá los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma da dinero efectivo, nuevo cheque certificados o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resulten de la operación y de los gastos de mensura en caso de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la adora y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Oficiase al Juzgado Comunitario de San Carlos Sud a sus efectos. Esperanza, 19 de Febrero de 2014. Gabriela M. Torassa, secretaria.

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/ANNOCARO ROBERTO JOSE s/Apremio, (Expte. Nro. 686/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 17 de Marzo del Año 2014 a las 11.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 223 Nro. 110247, y que se describe a continuación: "Un terreno situado en Melincué, departamento General López, provincia de Santa Fe, que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en setiembre 20 de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 90887 del mismo año, se designa con el número "Catorce" de la manzana letra "ALL" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: Doce metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, por veinticuatro metros cuarenta centímetros de fondo y frente, al Nor-este sobre calle Alvear. Tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos al Sud-Oeste lote "Trece" y al Noroeste, lote "Quince", ambos de la misma manzana y plano especial mencionado. Constituye la esquina Este de la referida manzana, formada por la intersección de las arterias mencionadas y encierra una superficie total de Trescientos Dos Metros Setecientos Veinte Centímetros Cuadrados. Titular: Roberto José Annocaró". El lote registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 637 0 Nro. 316961 0 de fecha 08/03/2013. Le corresponde la PII Nro. 17-09-00-370723-0002-7, y adeuda períodos 2008, 2009, 2010, 2011 (Total), 2012 y 2013 cuota 1, 2, 3 y 4 por un total de \$ 454,37 y además adeuda a la Comuna de Melincué: a) la suma de \$ 9190,44 reclamada en este expediente con más intereses y costas; b) la suma de \$ 3111,78 en concepto de TGI no comprendida en el apremio; c) la suma de \$ 9078,40 por cortes de pastos y limpieza y desmalezado realizado con posterioridad al inicio del apremio. Base para la subasta \$ 9190,44, no haber posturas retasa del 25% \$ 6892,83, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 12 de febrero de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

S/C 222047 Feb. 24 Feb. 28

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE MELINCUE c/ AGÜERO NARCISO s/Apremio" (Expte. Nro. 717/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 17 de Marzo del Año 2014 a las 09.30 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 230 Nro. 110252, y que se describe a continuación: Dos lotes de terreno, situados en Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, que de conformidad al plano especial de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en fecha 20 de setiembre del mismo año 1951 e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número 90.887 año 1951 se designa como lotes números "Tres" y "Diez" de la manzana Añ y tienen respectivamente las siguientes medidas, linderos y superficie: Lote "Tres" Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de la Avenida Urquiza y calle San Martín, hacia el Nor-este por veinticuatro metros cuarenta centímetros de fondo. Tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos a saber al Nor-este lote "Diez" al Noroeste lote "Cuatro" y al Sud-este lote "Dos", todos de la misma manzana y plano

especial citados. Encierra una superficie total de Trescientos Un Metros Ocho Mil Doscientos Ochenta Centímetros Cuadrados. Y Lote "Diez": Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este, sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los treinta y siete metros once centímetros de la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de Avenida Urquiza y calle San Martín, hacia el Nor-este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos; al Nor-este lotes "Doce", "Quince" y parte lote "Diez y seis"; al Noroeste lote "Once" y al Sud-Oeste lotes Tres", "Cuatro" y parte lote "Cinco", todos de la misma manzana y plano especial mencionados. Encierra una superficie total de Quinientos Treinta y Cinco Metros Seis Mil Doscientos Diez Centímetros Cuadrados. Titular Registral: NARCISO AGÜERO. Los lotes registran embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 276 0 Nro. 311079 0 de fecha 14/02/2013 y Tomo 122 E Folio 275 0 Nro. 311088 0 de fecha 14/02/2013. Le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370726/0002-4, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 (Total), 2012 y 2013 cuota 1, 2, 3 y 4 por un total de \$ 445,23 y además adeuda a la Comuna de Melincué: El lote 3: a) la suma de \$ 4.354,38 reclamada en este expediente, con más intereses y costas; b) la suma de \$ 1.223,68 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio; c) la suma de \$ 3.622 por cortes de pastos y limpieza y desmalezado realizado con posterioridad al inicio del apremio, en los meses de julio, septiembre, noviembre y diciembre del año 2013. Y el lote 10: a) la suma de \$ 4.354,38 reclamada en este expediente, con más intereses y costas; b) la suma de \$ 1.223,68 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio; c) la suma de \$ 6.435,44 por cortes de pastos y limpieza y desmalezado realizado con posterioridad al inicio del apremio, en los meses de julio, septiembre, noviembre y diciembre del año 2013. Los Lotes se Subastan por Separado. Base para la subasta para cada uno de los lotes \$ 4.354,38, no haber posturas retasa del 25% \$ 3.265,78, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforma estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 12 de febrero de 2014. Lendro Carozzo, secretario.

S/C 222075 Feb. 24 Feb. 28

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/GIANCRISOSTEMI, ANGEL PASCUAL s/Apremio, (Expte. Nro. 688/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 17 de Marzo del Año 2014 a las 9 00 Hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 264 Nro. 99953, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, los que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro bajo el número Noventa mil ochocientos ochenta y siete del mismo año, tienen las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber; Lote "Diez y Seis", está ubicado en la manzana "Añ" del mismo plano mencionado y mide: Doce metros sesenta centímetros de frente al Nor-este, sobre calle Rivadavia, por treinta y siete metros doce centímetros de fondo tiene la forma de un rectángulo y linda: al Nor-este con la calle Rivadavia, al Nor-oeste, con el lote "diez y siete"; al Sud-oeste con los lotes "diez" y "once" y al Sud-este, con el lote "quince", todos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de Cuatrocientos sesenta y siete metros siete mil ciento veinte centímetros cuadrados Lote "Siete", situado en la manzana "Am" del referido plano y mide: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-oeste sobre Avenida Pueyrredón, por veinticuatro metros cuarenta centímetro de fondo y frente al Sud-oeste, sobre calle Alvear forma la esquina oeste, de la citada manzana y linda por los otros rumbos: al Nor-este, con el lote "ocho" y al Sud-este con el lote "seis" ambos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de trescientos un metros ocho mil doscientos ochenta centímetros cuadrados. Titular Registral: Angel Pascual Giancrisostemi. El lote 16 registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 265 0 Nro. 311909 0 de fecha 14/02/2013 y el lote 7 al Tomo 122 E Folio 266 0 Nro. 311091 0 de fecha 14/02/2013. Al lote 16 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370726/0005-1, y adeuda períodos 2008, 2009, 2010, 2011 (total) 2012 y 2013 cuota 1, 2, 3 y 4 por un total de \$ 445,63; Adeuda a la Comuna de Melincué la suma de \$ 4.524 reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 1.241,78 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 5.508 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado; y además adeuda a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. la suma de \$ 5041,16. Base para la subasta \$ 4.524; no haber posturas retasa del 25% \$ 3.393, y si aún persistiera la falta de oferentes sin base y al mejor postor.- Al lote 7 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370724/0001-7, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 (total), 2012 y 2013 cuotas 1, 2, 3 y 4 por un total de \$ 445,01; Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio de \$ 9.167,90, más intereses y costas, la suma de \$ 3.111,26 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 3632 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado; y además adeuda a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. La suma de \$ 5041,16. Base para la subasta \$ 9.167,90; no haber posturas retasa del 25% \$ 6.875,92, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por

ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 12 de febrero de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

S/C 222076 Feb. 24 Feb. 28

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/MARGERIE VICTOR CARLOS s/Apremio, (Expte. Nro. 718/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 17 de Marzo del Año 2014 a las 10.30 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente lote, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 267 Nro. 99956, y que se describe a continuación: Un lote de terreno, situado en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor Don Alberto Montes en setiembre de 1951, archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 90.887 del mismo año, se designa con el número Diez y Ocho de la manzana letra CV con las siguientes medidas, linderos y superficie a saber. Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-este sobre calle Balcarce, por 24 mts. 39 cms. de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos: al Nor-oeste con el lote "diez y nueve", y al Sud-oeste, con el lote "trece" y al Sud-este, con el lote "diez y siete", todos de la misma manzana y plano especial. Encierra un superficie total de Trescientos Un Metro Siete Mil Cuarenta y Tres Centímetros Cuadrados. Titular Registral: Víctor Carlos Margerie. El lote registra embargo al Tomo 122 E Folio 262 O Nro. 311076 O por una suma de \$5607,60. La partida de impuesto inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370717-0002-6, y adeuda los períodos 2008, 2009, 2010, 2011 (Total), 2012 y 2013 cuota 1, 2, 3 y 4 por un total de \$ 445,01 y además adeuda a la Comuna de Melincué: a) la suma de \$ 4005,43 reclamada en el presente expediente, con más intereses y costas; b) la suma de \$ 1.306,76 en concepto de TGI no comprendida en el apremio; c) la suma de \$ 2.709 por cortes de pastos y limpieza y desmalezado realizado con posterioridad al inicio del apremio, en los meses de septiembre, noviembre y diciembre del año 2013. Base para la subasta \$ 4005,43; no haber posturas retasa del 25% \$ 3003,85, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, más la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 12 de febrero de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

S/C 222078 Feb. 24 Feb. 28
